



DECRETO N° 32571

LAJA, 21 de agosto de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de Concejo N° 194/2007 de sesión N° 46/2007, de fecha 04.12.07;
- 2.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria de la DAF;
- 3.- D.A N° 4024 de fecha 12.12.07;
- 4.- Publicación en el portal Chile Compra N° 3735-82-LE07 de fecha 17-12-07;
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 19.12.07;
- 6.- Certificado de la Encargada de Oficina de Partes de fecha 03.01.08;
- 7.- Apertura electrónica de fecha 03.01.08;
- 8.- D.A N° 23 de fecha 03.01.08;
- 9.- Resolución de deserción electrónica de fecha 07.01.08;
- 10.-D.A N° 184 de fecha 15.01.08;
- 11.-Publicación en el portal Chile Compra N° 3735-5-LE08 de fecha 16.01.08;
- 12.-Acta de visita a terreno de fecha 21.01.08;
- 13.-Certificado de la Encargada de Oficina de Partes de fecha 28.01.08;
- 14.- Apertura electrónica ;
- 15.- D. A. N° 295 de fecha 28.01.08;
- 16.- Resolución de Deserción de fecha 29.01.08;
- 17.- Publicación de fecha 01.02.08;
- 18.- Acta de Visita a terreno de fecha 06.02.08;
- 21.- Acta de Apertura de fecha 19.02.08;
- 22.- Aperturas Electrónicas, de fecha 19.02.08;
- 23.- Informe de Comisión de fecha 22.02.08, con Resolución de Sr. Alcalde;
- 24.- D.A. N°495 de fecha 25.03.2008;
- 25.- Contrato de fecha 03.03.2008;
- 26.- D.A. N°767 de fecha 03.03.3008;
- 27.- D.A. N°808 de fecha 05.03.2008;
- 28.- Carta de la consultora ingresada con fecha 09.05.2008;
- 29.- Informe D.O.M. N°48 de fecha 16.06.2008;
- 30.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 18.06.2008
- 31.- D.A. N°2108 de fecha 18.06.2008;
- 32.- Informe N°26 del Director de Obras Municipales, de fecha 12.03.2009;
- 33.- Convenio de Aumento de obra de Diseño ;
- 34.- D.A. N°1181 de fecha 23.03.2009;
- 35.- Carta de la Empresa consultora,
- 36.- Acta con observaciones del Director de Obras;
- 37.- Carta del consultor ingresada con fecha 31.07.2009;
- 38.- Informe del ITE; que comunica término del consultor;
- 39.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en las bases y antecedentes de licitación del "Diseño Urbanización y Acceso Población Tapiacura".

RESUELVO :

1.-DESIGNESE, la Comisión de Recepción Definitiva del "Diseño Urbanización y Acceso Población Tapiacura", estudio contratado con la Empresa Ingeniería Molina Ltda.





DECRETO N° 3257.4

2.- **NÓMBRESE** como Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes funcionarios:

- Sr. René Vidal Llanos : Director de Obras Municipales
- Sr. Francisco Jiménez Villa: Director de SECPLAN
- Sr. Rodrigo Alvarez Aldea : Profesional del Depto. de Obras

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el plazo de revisión de los antecedentes no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- **RECEPCIÓNESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

¹¹⁹
VFT/MGV/RVLL/mch *21/08/09

DISTRIBUCION: /

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN